INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	$613.000
Notificaciones	$27.500
Total	$640.500

TOTAL: SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00377 Ejecutivo promovido por Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en contra de Willy Triana Santos.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102
Hoy, 29 de julio de 2022.

CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO